

SECCIÓN V. GESTION DE LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO

Normativa: SB-2023-01901

ARTÍCULOS	CONTROLES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 18: Administración de la Continuidad del Negocio.- Las entidades controladas deben establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la continuidad del negocio, para garantizar su capacidad de operar de forma continua y limitar las pérdidas en caso de una interrupción grave del negocio (...)	1) La Institución dispone de un Comité de Continuidad del Negocio (CCN)	SI CUMPLE	El Representante Legal y la Asamblea de Partícipes
	a) La Institución dispone de un reglamento del Comité de Continuidad del Negocio	NO CUMPLE	Hemos elaborado: Plan de contingencia para: Prevención criminal, terrorismo o ciberseguridad. Acciones adoptadas ante restricciones en el sistema de transmisión de redes de distribución eléctrica a nivel nacional. Medidas de prevención y control de la infección por COVID-19. Plan de continuidad de negocio
	b) El CCN, debe dejar evidencia de las decisiones adoptadas, las cuales deben ser conocidas y aprobadas por el comité de administración integral de riesgos.	SI CUMPLE	
ARTÍCULO 19: El marco de referencia del sistema de gestión de continuidad del negocio debe contener, al menos, lo siguiente, pero sin limitarse a:	2). Se dispone de una persona o área responsable de la gestión de la continuidad de negocio, acorde al tamaño y complejidad de la entidad.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	1. Se dispone de un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) en su Institución	NO CUMPLE	Está elaborado el Plan de Continuidad de Negocios el que será aprobado en Asamblea de Partícipes
	2. Se tiene definido un Alcance del sistema de gestión de continuidad en términos del negocio que considere los procesos críticos.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	3. Se dispone de Políticas, estrategias, objetivos, procesos, procedimientos, metodologías, planes y presupuesto para la administración de la continuidad del negocio.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	4. La documentación de continuidad del negocio es revisado periódicamente por la Institución	SI CUMPLE	Está elaborado el Plan de Continuidad de Negocios el que será aprobado en Asamblea de Partícipes
	5. Se dispone de documentación en la que se especifique los roles y responsabilidades de los diferentes participantes que garanticen la continuidad del negocio de la Institución	SI CUMPLE	Está elaborado el Plan de Continuidad de Negocios el que será aprobado en Asamblea de Partícipes
	6. Se dispone de un inventario de procesos críticos en su institución	SI CUMPLE	Está elaborado el Plan de Continuidad de Negocios el que será aprobado en Asamblea de Partícipes
	7. Se dispone de documentación referente al Análisis de Impacto del Negocio (BIAS)	SI CUMPLE	Está elaborado el Plan de Continuidad de Negocios el que será aprobado en Asamblea de Partícipes
	8. los documentos BIAS deben cumplir como mínimo con: * Identificación de los procesos críticos * Punto de recuperación objetivo (RPO) * Tiempos de recuperación objetivo (RTO) * Dependencias internas y externas * Recursos de soporte para estos procesos, incluyendo tecnología, personal, proveedores y otras partes interesadas.	SI CUMPLE	Está elaborado el Plan de Continuidad de Negocios el que será aprobado en Asamblea de Partícipes
	9. El análisis de impacto del negocio (BIA) es revisado y actualizado por lo menos una vez al año en la Institución	NO CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	10. Se realiza la identificación de riesgos de continuidad mediante el uso de una metodología para la evaluación de los riesgos; tomando en cuenta el impacto y la probabilidad que sucedan, controles e implementación de planes de tratamiento para la mitigación de estos riesgos.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	11. Se dispone de documentación referente a la definición de las Estrategias de continuidad del negocio por cada proceso crítico que permitan mantener su operatividad, dentro del tiempo objetivo de recuperación (RTO) definido para cada proceso.	SI CUMPLE	Hemos elaborado: Plan de contingencia para: Prevención criminal, terrorismo o ciberseguridad. Acciones adoptadas ante restricciones en el sistema de transmisión de redes de distribución eléctrica a nivel nacional. Medidas de prevención y control de la infección por COVID-19. Plan de continuidad de negocio
	12. Las Estrategias seleccionadas deben tomar en cuenta, al menos, lo siguiente: * La seguridad del personal, * Habilidades y conocimientos asociados al proceso * Instalaciones alternativas de trabajo (COA) * Infraestructura alterna de procesamiento (CCA) * Información necesaria para el proceso. * Proveedores y aplicativos relacionados.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	13. Se dispone de un plan de continuidad del negocio que permita asegurar la disponibilidad de los productos y servicios críticos y disminuir los efectos de eventos disruptivos (Terremoto, incendio, inundaciones, etc.).	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	14. Se disponen de Planes de contingencia que permitan garantizar la continuidad de las operaciones del negocio ante un incidente de corto plazo (corte de energía una hora, falta de sistema por un corto tiempo, etc.)	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	15. Se dispone de procedimientos de pruebas de los planes de contingencia y del plan de continuidad del negocio que permitan comprobar su efectividad y realizar los ajustes necesarios	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	16. Se realizan pruebas periódicas (por lo menos una vez al año) a los planes de contingencia y al plan de continuidad del negocio de la institución	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	17. En las pruebas al Plan de continuidad del negocio, se incluyen a los proveedores externos para garantizar el servicio que ellos prestan a la Institución	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	18. La Institución realiza revisiones periódicas para monitorear y evaluar el servicio prestado por los proveedores; así como verificar que auditoría interna o su equivalente del proveedor de servicios asegure que los planes de contingencia y/o continuidad de las compañías contratadas que soportan los servicios críticos de la entidad se encuentren actualizados, y que estos sean debidamente probados con la intención de precautelar los servicios brindados	NO CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	19. Se dispone de procedimientos para monitorear, medir y evaluar el desempeño y eficacia del sistema de gestión de la continuidad del negocio (SGCN).	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	20. Se dispone de procedimientos de difusión, comunicación, entrenamiento y concienciación de los planes de contingencia y plan de continuidad del negocio.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	21. La Institución incorpora en el proceso de administración de la continuidad del negocio al proceso de administración integral de riesgos, que garantice la actualización y mejora continua del plan de continuidad del negocio.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
22. La Institución dispone de una base de conocimiento de las lecciones aprendidas en función del resultado de las pruebas realizadas al plan de continuidad del negocio, eventos de continuidad materializados, debilidades encontradas en las revisiones efectuadas por la administración de la continuidad del negocio, entre otros.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios	
ARTÍCULO 20: Plan de Continuidad del Negocio.- Las entidades controladas deben contar con un plan de continuidad del negocio, cuya estructura considere como mínimo lo siguiente, pero sin limitarse a:	1. Escenarios de riesgos y procesos críticos cubiertos por el plan;	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	2. Tiempo de recuperación objetivo (RTO) y punto de recuperación objetivo (RPO) de cada proceso crítico, conforme lo identificado en el análisis de impacto en el negocio.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	3. Estrategias de continuidad por cada proceso crítico con el detalle de, al menos, lo siguiente, pero sin limitarse a: el personal asociado, instalaciones alternativas de trabajo, infraestructura alterna de procesamiento, proveedores, aplicativos relacionados, información vital de acuerdo con el análisis de la entidad y cómo acceder a ella.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	4. Procedimientos operativos que incluyan las acciones para trasladar las actividades de la entidad controlada a ubicaciones transitorias alternativas y para restablecer los procesos críticos de manera urgente; para lo cual deben establecer un centro alternativo de operaciones que no esté expuesto a los mismos riesgos del sitio principal.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	5. Procedimientos de comunicaciones que incluyan: las estrategias de comunicación con el personal involucrado, sus familiares y contactos de emergencia, con información tal como: direcciones, teléfonos, correos electrónicos, entre otros; interacción con los medios de comunicación; y, comunicación con los grupos de interés.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	6. Procedimientos de emergencias que describan las acciones a ejecutar para preservar la seguridad del personal	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	7. Plan de recuperación de desastres (DRP) que detalle los procedimientos tecnológicos de restauración en una ubicación remota de los servicios de tecnología de la información, mismos que deben estar dentro de los parámetros establecidos en el plan de continuidad del negocio, permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia. La ubicación remota no debe estar expuesta a los mismos riesgos del sitio principal;	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	8. Roles y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar cada actividad en los procedimientos operativos, de comunicaciones, de emergencia, plan de recuperación de desastres y aspectos logísticos;	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	9. Criterios de invocación y activación del plan de continuidad del negocio; y,	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	10. Las entidades que tengan dependencia tecnológica y/u operativa con su matriz en el exterior deben tener su plan de continuidad local, conforme la presente norma, y deberá estar correlacionado con las estrategias del plan de continuidad de su casa matriz.	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
VARIOS	1. La Institución realiza capacitaciones periódicas al personal sobre temas referentes a continuidad del negocio	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	2. Se realizan pruebas periódicas de evacuación del personal, aplicando lo indicado en el Plan de emergencia de la Institución	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	3. Disponen de alguna aplicación para la gestión de la cartera de los clientes de la Institución	SI CUMPLE	Está contemplado en el Plan de Continuidad de Negocios
	4. Disponen de un Centro de Computo Principal (CCP) y Centro de Computo Alterno (CCA) propio de la Institución para el procesamiento de la Información de la Institución	SI CUMPLE	CONTAMOS CON BACK UPS Y RESPALDO EN NUBE